



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RICARDO PALMA HUAROCHIRÍ - LIMA

DECRETO DE ALCALDÍA N° ~~01~~-2026/MDRP

Ricardo Palma, 27 enero 2026

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RICARDO PALMA

**VISTOS:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de febrero de 2026; el Informe N.° 001-2026-GM/MDRP, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe Técnico N°002-2026-OGPyP/MDRP que sustenta el inicio del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2027.

**CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan procedimientos para la administración municipal y regulan asuntos de interés para el vecindario que no sean competencia del Concejo Municipal;

Que, mediante la Ordenanza N° 003-2026/MDRP, se aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2027 del distrito de Ricardo Palma, con la finalidad de promover la participación de los agentes en la planificación y priorización de proyectos de inversión pública de acuerdo al Plan de Desarrollo Local Concertado;

Que, según el artículo sexto de la referida ordenanza, el Alcalde está facultado para convocar al proceso mediante decreto de alcaldía, aprobar la guía metodológica, el cronograma y la matriz de criterios de priorización;

Que, la Gerencia de Participación Vecinal sustenta la necesidad de convocar al proceso del año fiscal 2027, remitiendo la propuesta de Guía Metodológica y sus 9 anexos;

Que, la Subgerencia de Presupuesto define que la entidad contaría con una asignación presupuestaria de hasta el tope máximo de programación presupuestaria según estimación de ingresos por el Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones para los proyectos de inversión del proceso 2027;

De conformidad con el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972;

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR** a la población organizada, organizaciones públicas/privadas y sociedad civil de Ricardo Palma al proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año 2027.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados y los siguientes anexos:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RICARDO PALMA HUAROCHIRÍ - LIMA

Anexo 01: Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados Año 2027.

Anexo 02: Criterios de Priorización de Proyectos.

Anexo 03: Ficha de Inscripción de Agentes Participantes.

Anexo 04: Ficha técnica de Propuestas de proyectos.

**ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER** la asignación presupuestaria de hasta el tope máximo de programación presupuestaria según estimación de ingresos por el Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones para el proceso del año 2027.



**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente decreto a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Gerencia Desarrollo Social y demás unidades involucradas.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia de esta entidad, bajo responsabilidad <https://www.muniricardopalma.gob.pe/>



**ARTÍCULO SEXTO.-** El presente decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
RICARDO PALMA - HUAROCHIRÍ  
*Brayan Alonso Bullón Ruiz*  
ALCALDE